

EXPEDIENTE	TITULAR	DENOMINACIÓN	DOMICILIO
2009/JA/000108	PINOS COSTA S.L. (D. ANTº PORRAS LOPEZ)	PINOS COSTA	Emperador Trajano, nº 15, 4º B. Andujar (Jaén)
2009/JA/000071	Dª ANA Mª CORRAL CAMPOS	CENTRO PALEONTOLOGICO	Virgen de los Reyes, 2-6º E. Jaén
2009/JA/000083	D. JESUS MUÑOZ RODRIGUEZ	S.C.A. NATURALEZA VIVA	O'Donnell, 2. La Carolina (Jaén)
2009/JA/000127	Dª NIEVES CAMIÑA OTERO	SAPTUR S.L. CIRCUITO DE AUTOMOVILES	Martínez Falero, 13. Cazorla (Jaén)
2009/JA/000120	JUNGALA S.L.	JUNGALA S.L.	Hilario Marco, 30. Cazorla (Jaén)
2009/JA/000106	SHERPA S.A. (D. LUIS BASTIAS OLIVER)	SHERPA S.A.	Martínez Montañez, 9. Jaén
2009/JA/000094	Dª SOLEDAD PEREZ MORILLAS	RESIDENCIA «VIRGEN DE LA CAPILLA»	Cristo Rey, s/n. Jaén
2009/JA/000096	KATUR DEPORTE Y NATURALEZA S.L.	KATUR, DEPORTE, TURISMO Y NATURALEZA	Domingo Arroquia, 20. Jódar (Jaén)
2009/JA/000119	LA PANDERA S.L. (D. FERNANDO JURADO MENDEZ)	FINCA LA PANDERA	Alberca, 1. Jaén
2009/JA/000118	Dª JULIA Mª GONZALEZ COCHO DE SPINOLA	LA CENTENERA	Goya nº 102. Madrid
2009/JA/000113	EXCURSIONES EL SEVILLANO (D. MANUEL SANTOS ORTIZ)	ACTIVIDADES TURISTICAS EL SEVILLANO	Camping Chopera Coto Rios-La Puerta de Segura (Jaén)
2009/JA/000088	GESTION SEGURA NATURAL S.C.A.	GESTION SEGURA NATURAL S.C.A.	Francisco de Quevedo, 1. Segura de la Sierra (Jaén)
2009/JA/000109	TEJOS S.C.A.	CENTRO TURISMO RURAL Y ECUESTRE MOLINO DE LOS MOROS	Molino de los Moros. Siles (Jaén)
2009/JA/000077	ARTIFICIS S.C.A. (D. ANTONIO SANCHEZ)	ARTIFICIS	Cruz de Hierro, 14. Úbeda (Jaén)
2009/JA/000121	GESTION DE CAZA S.A. GESCAZA (D. ANTONIO VARGAS SANCHEZI)	GESTION DE CAZA S.A. GESCAZA	Baños, 35. Linares (Jaén)
2009/JA/000116	D. MARCOS DANIEL RUIZ NAVARRO	FORESTA	Hilario Marco, 14. Cazorla (Jaén)

Asimismo se les advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo de quince días, se continuará con la tramitación del citado expediente.

Jaén, 7 de julio de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las extinciones de las pensiones sociales y económicas para minusválidos, al amparo del Real Decreto 527/2008, de 16 de diciembre, en materia de subsidio garantía ingresos mínimos.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda extinción del derecho a la Pensión Social y Económica para Minusválidos, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991), y que transcurrido este plazo, la resolución de vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071,

Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Exptes. de extinción Lismi referidos a la localidad de Arcos Fra. (Cádiz)

Caro Jiménez, Juana.
DNI: 31.629.273.
C/ Sta. Teresa de Jornet, 1, bajo B.
Fecha de la resolución: 17.11.09.

Cádiz, 28 de junio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Teresa Gómez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 8 de abril de 2010, por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor T.C.G., expediente núm. 352-1999-29000047.

Málaga, 13 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.